

RESOLUCIÓN No. 479
(Octubre 02 de 2018)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 TITULO VI del Acuerdo No.16 del 28 de octubre de 2010 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina", estable que la E.S.E. C.E.O., podrá constituir Caja Menor y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituya las garantías necesarias.

Que mediante Acuerdo No.15 del 26 de diciembre de 2017 "Por la cual la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" expidió presupuesto de Ingresos, rentas y Gastos e Inversión de la empresa para la vigencia fiscal del 2018, en su Artículo Noveno estableció que "La empresa podrá constituir Cajas Menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que este considere necesarias".

Que mediante Resolución No. 07 de 5 de Enero de 2018 se Constituyó y Reglamentó el Fondo de Caja Menor para el 2018, quedando a cargo de su manejo a la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ**, Identificada con la cédula de ciudadanía No.36.087.960, quien se desempeña en el cargo de **TESORERO GENERAL**.

Que mediante Resolución No.447 del 05 de Septiembre de 2018 modificada parcialmente por la Resolución No. 471 del 25 de Septiembre de 2018, le fueron aprobadas y liquidadas las Vacaciones a la funcionaria **BETTY TRUJILLO PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.087.960, a partir del 16 de Octubre de 2018 hasta 06 de Noviembre de 2018.

Que mediante Resolución No.476 del 01 de Octubre de 2018 se hizo un **ENCARGO TEMPORAL** a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.220.893, quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desarrollando la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva,

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

RESUELVE:

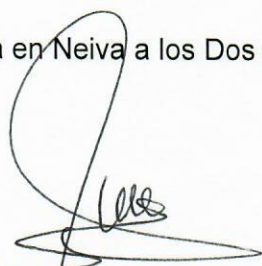
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del manejo de la **CAJA MENOR** a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**. Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.220.893, quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 16 de Octubre de 2018 hasta 06 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Dos (02) del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico T.H

Proyectó
SILVIA OSORIO S.
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828